DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la Sesión Plenaria Ordinaria

celebrada por la Corporación Provincial

el día 29 de noviembre de 2024

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes
el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia
en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.
Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil
para comunicar su contenido
y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionas
con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"
y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Hoy día 29 de noviembre de 2024

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 30 de octubre y 12 de noviembre de 2024.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
4. El nombramiento de patronos y suplentes de la Fundación Reserva de la Biosfera de La Siberia.
5. Modificación del presupuesto de 2024 para aumentar la cantidad de la ayuda a Fundación Universidad-Sociedad UNIRURAL-UEX.
6. La corrección del expediente MC 65/2024 para el Impulsa ODS.
7. El reglamento sobre el servicio de teleasistencia domiciliaria de la Diputación de Badajoz.
8. Modificación del presupuesto de la plantilla de PROMEDIO, para poder aplicar el nivel 3 de la carrera profesional horizontal.
9. Cambios en las normas y reglas sobre las acciones formativas, docentes, ponentes, tutores, elaboración de materiales de formación y coordinación de actividades de formación de la Diputación Provincial.
10. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
11. La unión a la Declaración de la FEMP, para mostrar su apoyo a los ayuntamientos de Valencia, Castilla La Mancha y Andalucía afectados por la Dana.
12. Resoluciones aprobados por el Presidente.
13. Aprobación de los acuerdos tomados en noviembre por la Junta de Gobierno.
14. El Presidente informa:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hoy día 29 de noviembre de 2024
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 30 de octubre y 12 de noviembre de 2024.

Han aprobado el acta del pleno ordinario del día 30 de octubre
y del pleno extraordinario del día 12 de noviembre,
es decir, los documentos que incluyen
todo lo que se habló y decidió aquellos días.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en las diferentes Diarios Oficiales.

La Secretaría General ha informado a las personas que forman el pleno,
sobre la normativa que se ha aprobado, publicada y formalizada
desde la última reunión del pleno.
Unas fueron válidas en toda España,
otras fueron válidas y se aplican en Extremadura
y otras fueron válidas y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Volver al índice

3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado
sobre los **convenios de colaboración**
que la Diputación de Badajoz ha firmado
con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas
para mejorar a través de la cooperación
el desarrollo económico y social de la provincia.
Además estos convenios ayudan a mejorar la gestión pública,
eliminar duplicidades
y cumplir con los marcos de sostenibilidad económica.
Y ayudan también a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**,
en concreto con los objetivos:

- Número 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- Número 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Número 17:Alianzas para lograr los objetivos.

Así que las personas que forman el pleno,
tienendo en cuenta todos los normas y documentos sobre este tema
aprueba lo firma de los siguientes convenios:

- **El convenio marco de concertación social**
  por la Economía, el Empleo y la **Innovación**
  entre las Diputaciones de Badajoz y Cáceres,
  y la Confederación Regional Empresarial Extremadura
  CREEX, UGT y CCOO desde 2024 y 2027
  para apoyar el empleo y la economía.
- **El convenio marco con Fundación Cajas Badajoz**
  para impulsar la actividad cultural y académica
  de los Conservatorios Superior de Música "Bonifacio Gil" y Profesional "Juan Vázquez.
- **El convenio para la exposición "Las mujeres y la primera vuelta al mundo"**
  con el instituto Geográfico Nacional
  del ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
  para poner una exposición sobre Magallanes y Elcano
  en el Centro de Estudios Extremeños.

Los convenios tienden validez una vez se incluyen
en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos
de Cooperación del sector público estatal.
También deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia.
Un grupo de personas se encargará de vigilar y controlar
que los convenios marcos se cumplen adecuadamente.

La Diputación de Badajoz hará las acciones técnicas y de organización necesarias
para proteger los datos personales que no se alteren,
pierdan o se usen de forma no autorizada.

Convenio de colaboración: Decisión formada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir fuerzas y trabajar con la intención de conseguir algún concreto.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Convenio marco: Documento en el que se establecen las condiciones, obligaciones y derechos para todos los convenios basados en ese acuerdo.

Concertación social: Consenso entre gobierno, empresarios y sindicatos entre el gobierno y las organizaciones sociales.

Vincular: Crear cosas nuevas.

Volver al índice

4. El nombramiento de patronos y suplentes de la Fundación Reserva de la Biosfera de La Siberia.

Las Reservas de la Biosfera se crean
con el objetivo de combinar la conservación de los espacios
con el desarrollo de las poblaciones humanas que viven en entornos naturales,
a través de un uso respetuoso de los recursos.

La Reserva de la Biosfera de La Siberia se crea en 2019,
ocupa 153 mil 717 hectáreas
e incluye a 11 municipios.
Es la primera comarca de la Provincia de Badajoz
en tener este tipo de reconocimiento internacional.
En 2021 con el objetivo de poner en marcha
proyectos de inversión en la zona
se crea la Fundación "Reserva de la Biosfera de La Siberia"
formada por:

- La Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- La Junta de Extremadura.
- La Diputación de Badajoz
- La Universidad de Extremadura.
- El CEDER (Centro de Desarrollo Rural) La Siberia.
- 9 los 11 ayuntamientos de la reserva.

La Fundación impulsa la investigación, la formación,
la conservación, la cooperación internacional
y el desarrollo económico y social del territorio de la Reserva.

Los **estatutos** de la Fundación explican
que en el Patronato de la Fundación
habrá 4 representantes de la Diputación de Badajoz,
uno del Área de Presidencia de la Diputación
y 3 de Desarrollo Rural, Sostenibilidad y Turismo y Turismo.

Estos personas son elegidas por el pleno
y se renovarán sus puestos
cuando haya elecciones y nuevo gobierno.
Por eso ahora es necesario
nombrar a los nuevos representantes
que formarán parte de la Fundación
durante el mandato 2023-2027.
Tenienendo en cuenta que se ha realizado en este mandato
uno nuevo organización de las distintas áreas de la Diputación,

Así el Delegado del Área de Desarrollo Rural, Fomento Demográfico y Turismo
propone la aprobación por parte del pleno
de las personas elegidas como representantes de la Diputación
para la Reserva de la Biosfera de La Siberia.
Coda representante tendrá un suplente que lo sustituirá si no puede participar.

Así que con 14 votos a favor del Grupo Socialista
y 10 abstenciones del Grupo Popular
las personas que forman el pleno deciden:

- Nombrar como representantes de la Diputación de Badajoz
  en la Reserva de La Biosfera de La Siberia a:
  - Don Juan Gerardo Calderón Miranda. Suplente: Doña Carmen Núñez Guisto.
  - Doña Raquel del Puerto Carrasco. Suplente: Don Ramón Díaz Fabas.
  - Don Juan Mario Delfa Cajuste. Suplente: Doña Lucía Linares Martín.
  - Don Sotiumio Alcázar Vaquerizo. Suplente: Doña Ana Belén Valle Muñoz.
- Informar sobre esto a las organizaciones que forman la Fundación
  y al Registro de Fundaciones Autonómico.

Volver al índice

Estatutos: Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

5. Modificación del presupuesto de 2024 para aumentar la cantidad de la ayuda a la Fundación Universidad-Sociedad (UNIRUNA) UEX.

El Área de Formación y Capacitación
propone la aprobación, por parte del pleno,
de un cambio en el presupuesto de 2024
para dedicar 62 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto
a aumentar el dinero de la ayuda
a la Fundación Universidad-Sociedad (UNIRUNA) UEX.
Esto permitirá que la Fundación reciba en total 212 mil euros
y pueda ofrecer 25 becas en vez de 18
para su programa de formación para el empleo para estudiantes universitarios.

Así que las personas que forman el pleno,
tienendo en cuenta toda la información y normas sobre este tema decide:

- Aprobar la modificación del presupuesto.
- Aumentar en 62 mil euros la ayuda a la Fundación.

Esto decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia
y habrá 15 días para reclamaciones.
Si no hay ninguna reclamación
el cambio de presupuesto será definitivo.

Volver al índice

6. La corrección del expediente MC 65/2024 para el impulso ODS.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
propone la corrección del documento de justificación
de la modificación de presupuesto de 2024
para hacer destinar 7 millones de euros al Plan Impulso ODS.

Se ha detectado un error en las aplicaciones presupuestarias que reciben el dinero.
En el documento pone que se dedicarán 7 millones de euros
al Plan Impulso ODS en Ayuntamientos,
cuando debería decir que se dedicarán:

- 4 millones 666 mil 3 euros con 33 céntimos
  al Plan Impulso ODS en Ayuntamientos.
- 1 313 mil 996 euros con 34 céntimos
  al Plan Impulso ODS en Entidades Locales Menores (pueblos más pequeños).

Así que las personas que forman el pleno
deciden aprobar esta corrección.

Volver al índice

7. El reglamento sobre el servicio de teleasistencia domiciliaria de la Diputación de Badajoz.

La Delegación de Políticas Sociales y Cooperación Internacional
propone la aprobación, por parte del pleno,
del reglamento sobre el servicio de **teleasistencia** domiciliaria
de la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz ofrece el servicio de teleasistencia domiciliaria
a pueblos de menos de 20 mil habitantes.
A través de este servicio ofrece ayuda
a personas en situaciones de soledad, aislamiento social,
emergencia, inseguridad…
en general a **personas dependientes** y a sus cuidadores y cuidadoras
durante las 24 horas del día, todos los días del año.

Para ofrecer una mayor calidad
y seguridad legal en la gestión del servicio,
se propone la aprobación de un reglamento (normas y reglas),
que explica:

- Cómo se ofrecerá el servicio.
- Quién puede usarlo y cómo solicitarlo.
- Los derechos y deberes de los usuarios (personas que usan el servicio).
- Y el sistema para que las personas más vulnerables
  tengan prioridad y hay lista de espera.

Ahora también podrán beneficiarse de este servicio
las personas que tengan más de un 65 por ciento de discapacidad reconocida,
incluso si viven acompañadas.

El Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional
ha redactado el Reglamento que se divide en:

- Exposición de motivos.
- 15 artículos.
- Una norma final.
- 2 anexos (documentos adjuntos).

Así que todas las personas que forman el pleno,
tienendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema decden:

- Aprobar de forma inicial el Reglamento.
- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz,
  en el tablón de anuncios
  y en la página web de la Diputación durante 30 días hábiles
  para que la ciudadanía pueda hacer reclamaciones o propuestas.

En caso de que no haya ninguna reclamación,
el reglamento se aprobará definitivamente
y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia
y en la página web de la Diputación.

La Secretaría General informará del acuerdo y del reglamento definitivo
a las administraciones públicas del Estado y de Extremadura
antes de que pasen 6 días de que se aprueba de forma definitiva.

teleasistencia: Servicio para personas mayores que viven solas o para personas con discapacidad que puede usarlo en caso de urgencia o dolas compañía hablando con ellas por teléfono para que no se sientan solas.

Persona dependiente: Persona que no puede valerse por ó mismo, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas.

Volver al índice

8. Modificación del presupuesto de la plantilla de PROMEDIO, para poder aplicar el nivel 3 de la carrera profesional horizontal.

La Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
propone la aprobación por parte del pleno
de la modificación del presupuesto para la plantilla de PROMEDIO
para poder aplicar el nivel 3 de la carrera profesional horizontal.

La Carrera Profesional es el sistema que permite que los empleados públicos
puedan avanzar en su carrera profesional
sin necesidad de cambiar de puesto,
basándose en el trabajo realizado y méritos.
En febrero de 2019 se empezó a aplicar el segundo nivel
de este sistema de carrera profesional horizontal.
Creando nuevos requisitos y criterios
para que los empleados puedan seguir progresando en su carrera
dentro del mismo nivel o puesto de trabajo.

En 28 de junio de 2024 fue aprobada por el pleno,
el Reglamento de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal
de la Diputación de Badajoz a sus empleados.
Este reglamento incluía en una de sus normas
la puesta en marcha del nivel 3 de la carrera profesional.

Este reglamento se publicó en agosto de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia
y desde entonces tiene validez.

En el presupuesto de 2024 había una parte reservada
para el pago correspondiente al reconocimiento del nivel 3
de la carrera profesional del personal de la Diputación.
Incluso se pagaría lo correspondiente a 2023
una vez se aprobara este reconocimiento.

Por eso el 27 de septiembre de 2024
el pleno aprobó la modificación del presupuesto de la plantilla de la Diputación
para aplicar el nivel 3.

Y el 3 de noviembre de 2024 la Junta de PROMEDIO propuso al pleno
la modificación del presupuesto de su plantilla para aplicar también el nivel 3
a 14 personas que trabajan en su plantilla.

Así que las personas que forman el pleno deciden
aprobar la modificación del presupuesto de la plantilla de PROMEDIO
para que el personal al que se le pueda reconocer el nivel 3
de la carrera profesional horizontal
pueda recibir el dinero extra que le corresponda.

Esto decisión se dará a conocer
en el Portal de Transparencia de la Diputación,
y en el Boletín Oficial de la Provincia durante **15 días hábiles.**
Si durante esos días no hay reclamaciones
la modificación será definitiva
una vez publicadas los cambios en el Boletín Oficial de la Provincia.

Día hábil: Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se trabaja los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

Volver al índice

9. Cambios en las normas y reglas sobre las acciones formativas, docentes, ponentes, tutores, elaboración de materiales de formación y coordinación de actividades de formación de la Diputación Provincial.

La Delegación de Formación y Capacitación para el Empleo,
propone la aprobación, por parte del pleno,
de la actualización de las normas sobre las acciones formativas de la Diputación.

Estas normas explican:

- Cómo organizar los cursos.
- Qué deben hacer los profesores, tutores y coordinadores.
- Cómo se deben crear los materiales.
- Cómo se deben evaluar las actividades de formación.
- Y cómo facilitar el desarrollo profesional de los empleados para que puedan mejorar y avanzar en su carrera profesional.

Las normas actuales tienen seis años
y no se adaptan bien a los avances en tecnología
y a las necesidades de la sociedad.
Es necesario que las administraciones y su personal
estén en continua actualización,
para producir mejor, ser más competitivas,
y ser capaces de adaptarse a los nuevos retos de forma eficaz.

Ahora se incluirán más opciones como la formación en línea,
es decir, la formación a través de Internet,
lo que facilitará el aprendizaje
de las personas que trabajan para la administración pública.

Así que todas las personas que forman el pleno deciden:

- Aprobar la modificación de las reglas de las acciones formativas.
- Dar a conocer este acuerdo en el tablón de anuncios, en la página web de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante 30 **días hábiles** por si la ciudadanía quiere hacer alguna propuesta o reclamación. Si durante esos días no hay reclamaciones la modificación será definitiva una vez publicados los cambios en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Diputación.

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

La Secretaria General informará del acuerdo y del reglamento definitivo
a las administraciones públicas del Estado y de Extremadura
antes de que pasen 6 días de que se apruebe de forma definitiva.

Volver al índice

10. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector**
del **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**)
tomó el 26 de noviembre de 2024
para ocuparse de las funciones recaudatorias
que varios ayuntamientos le han encargado.
En concreto, son:

- El **Ayuntamiento de Bienvenida** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de cobro en **vía ejecutiva**, incluida la de **dictar providencia de apremio** del precio público que hay que pagar por el servicio de:
  - Enseñanzas especiales en la escuela municipal de música.
  - Guardería municipal.
  - Uso privado o aprovechamiento especial del suelo o **vuelo** de propiedad pública
- El **Ayuntamiento de Campillo de Llerena** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de cobro en vía ejecutiva, incluida la de dictar providencia de apremio y anula la gestión y cobro en vía voluntaria del precio público que hay que pagar por el servicio de:
  - Asistencia a domicilio.
  - Centro de día.
  - Residencia para mayores.
  - Guardería.
  - Gimnasio municipal.
  - Cementerio y otros servicios fúnebres.
  - Piscina municipal.
  - Báscula pública.
  - Expedición de documentos.
  - Licencias de apertura.
  - Licencias urbanísticas.
  - Ocupación de la vía pública con escombros.
  - Instalación de puestos en el mercadillo.
  - Puestos en el mercado.
  - Ocupación de subsuelo, terrenos de uso local, cajeros automáticos.
  - Instalación de casetas, espectáculos, ferias.
  - Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
  - Impuesto por aprovechamiento urbanístico de suelo rústico.
- El **Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros**, encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas gestión, inspección y cobro, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, del impuesto por uso privado o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de propiedad pública, por parte de las empresas de servicios de suministros de interés general.
- El **Ayuntamiento de La Zarza**, encarga y autoriza al OAR para la gestión, inspección y cobro tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, del impuesto por entrada de vehículos a través de aceras, reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- El **Ayuntamiento de Nogales**, encarga y autoriza al OAR para el cobro de multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al **convenio** para la gestión de los procedimientos sancionadores.
- El **Ayuntamiento de Malcocinado**, anula el encargo realizado al OAR sobre el impuesto por distribución de agua, incluido los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Vía ejecutiva:
Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

Dictar providencia de apremio:
Es el acto a través del cual la administración puede cobrarse las deudas de los bienes que tengas.

Vuelo:
Espacio o parte de un edificio que sobresale de una inferior.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

La Gerencia del OAR,
será la encargada de realizar todo lo necesario
para formalizar y hacer que se cumplan los convenios
para encargarse de tales funciones.

Volver al índice

11. La unión a la Declaración de la FEMP, para mostrar su apoyo a los ayuntamientos de Valencia, Castilla La Mancha y Andalucía afectados por la Dana.

Doña Raquel del Puerto Carrasco, Portavoz del Grupo Socialista,
y don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular,
proponen que la Diputación de Badajoz se una
a la Declaración de la **FEMP**,
es decir, de la **F**ederación **E**spañola de **M**unicipios y **P**rovincias,
para mostrar su apoyo a los Ayuntamientos afectados por la Dana.

A continuación, puedes ver un resumen de la declaración:

El 29 de octubre un terrible temporal de lluvia y viento
y una sucesión de tormentas arrasaron muchos pueblos
de las provincias de Valencia y Albacete sobre todo
provocando que muchas personas murieran
y muchas personas desaparecieran.

Todas las Fuerzas de Seguridad y servicios de protección y emergencias
fueron hasta allí evitando una desgracia aún mayor.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Gobiernos Autonómicos y el Gobierno de España
ofrecieron todo su apoyo para buscar a las personas desaparecidas.

La FEMP ha mostrado desde primer momento su apoyo y ayuda a los afectados
convocando un minuto de silencio al día siguiente
en todos los Ayuntamientos del país.
Además, envió alimentos, productos, personal y recursos a la zona
y después ayuda económica a través de Cruz Roja.

La FEMP está orgullosa de la solidaridad que han mostrado todos los ayuntamientos,
que en apenas unas horas,
tenían organizadas recogidas de alimentos y productos
para enviar a las zonas afectadas.

Hoy, a través de esta declaración queremos recordar
que seguiremos apoyando a los Ayuntamientos y Diputaciones afectadas
de la manera más rápida e inmediata posible
para que ellos puedan ayudar de forma directa
a sus vecinos y vecinas.
Cuando el barro se seque, ya no haya agua
y se puedan preparar caminos y arreglar las viviendas, los puentes y carreteras
seguiremos apoyando y ayudando a todos estos Ayuntamientos y Diputaciones.

La FEMP:

- Defiende la unión de todas las personas ante esta catástrofe
  y muestra su apoyo y cariño a todos los familiares de las víctimas y personas desaparecidas
  y a todas aquellas personas que han perdido su casa y han tenido que marchase.
- Pondrá en marcha todos los planes de ayuda que establezca el Gobierno de España,
  en esta zona declarada como gravemente afectada.
- Felicita a todas las personas
  de las fuerzas de seguridad y cuerpos de protección y emergencias,
  personal sanitario, organizaciones sociales y medios de comunicación
  por su gran trabajo y ayuda para reducir las consecuencias de esta catástrofe.
- Agradece la ayuda mostrada de todo el país,
  sobre todo, de todas las personas que de forma voluntaria
  se han ido a la zona afectada para ofrecer su ayuda.
- Ofrece su apoyo a los Ayuntamientos afectados
  para solicitar ayudas y gestionar los seguros.
- Y muestra su ayuda también a los afectados en otras comunidades.

Todas las personas que forman el pleno están de acuerdo
en que la Diputación de Badajoz se una de forma oficial
a la Declaración Institucional de la FEMP
y de poner a disposición de los Ayuntamientos y Diputaciones afectadas,
los recursos técnicos que necesiten para realizar los trabajos necesarios
para recuperar la zona.

Volver al índice

12. Resoluciones aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado
sobre las resoluciones, (decisiones, normas...) aprobadas
por el Presidente de la Diputación
y que se han formalizado desde la última reunión del pleno,
debido a las peticiones que han hecho
los distintos departamentos de la Diputación.

Volver al índice

13. Aprobación de los acuerdos tomados en noviembre por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en noviembre
por la Junta de Gobierno.
Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Volver al índice

14. El Presidente informa:

Para acabar el presidente habla sobre los siguientes temas:

- **Plan Diputación Contigo**

  El Presidente, Miguel Ángel Gallardo,
  informa que en el mes de noviembre se ha pagado
  a los 160 Ayuntamientos de menos de 20 mil habitantes
  y las 15 **entidades locales menores**
  el dinero correspondiente al fondo del Plan Diputación Contigo
  que cuenta con 27 millones 100 mil euros en total
  para realizar obras, comprar equipamientos,
  crear puestos de trabajo o cubrir gastos.
  Cada Ayuntamiento ha recibido como mínimo 55 mil euros.

- **Premios de la Provincia número 8.**

  El presidente recuerda que el día 26 de noviembre
  se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia
  las normas para presentarse a estos premios
  que reconocen el trabajo
  de asociaciones, personas u organizaciones públicas o privadas
  relacionadas con la provincia.
  Hay distintas categorías de premios:

  - Emprendimiento (poner en marcha una idea de negocio o proyecto).
  - **Economía verde circular**.
  - Innovación (crear cosas nuevas) y calidad turística.
  - Igualdad.
  - Integración social y laboral de personas con discapacidad.
  - Cultura.
  - Deporte.
  - Vida saludable y activa.
  - Premio especial dedicado
    a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y **Agenda 2030**.

  Las solicitudes a los premios se pueden presentar
  hasta el 28 de febrero de 2025.

Entidad Local Menor:
Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

Economía verde y circular:
Economía que reduce el uso de recursos, los desperdicios, la contaminación y el consumo de energía, ya que no tira los productos que no sirven para una cosa.

Objetivo de Desarrollo Sostenible:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030:
Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

Volver al índice